

único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», acordó la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Arelor Comunicación, Sociedad Limitada»; «Torrallbet, Sociedad Limitada», y «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida en fecha 10 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 15 de diciembre de 2000. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo del socio único, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada».—41.972. y 3.^a 8-8-2001

ASCOM ARPALÁN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad Absorbente)

ARPALÁN INGENIEROS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las entidades anunciantes celebrada el día 30 de junio de 2001, en Madrid y en Torrejón de Ardoz (Madrid), respectivamente, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada» por «Ascom Arpalán, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última a título universal y en bloque el patrimonio de aquélla, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de mayo de 2001. Asimismo, las Juntas aprobaron dicho proyecto y los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, verificando el de la sociedad absorbida por sus Auditores de cuentas.

A consecuencia de la fusión y con modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, la sociedad absorbente amplió su capital por importe de 646.770 euros, con emisión 64.677 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, que se canjearon, en la forma prevista en el proyecto de fusión, al tipo de 365,407 participaciones de nueva emisión por cada (1) participación de «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada», sin compensación complementaria en dinero y sin canje de las participaciones que la sociedad absorbente poseía en la absorbida que quedaron amortizadas.

Salvo respecto del artículo 5.º indicado no se efectúa modificación de los Estatutos ni en la administración de la sociedad absorbente, ni se reconocen ventajas a los Administradores ni derechos especiales a ningún tipo de socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercitar los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Torrejón de Ardoz (Madrid), 26 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—42.170. y 3.^a 8-8-2001

ASISTENCIAS Y SUMINISTROS, S. L.
(Absorbente)

LUMERNI, S. L.
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada» y «Lumerni, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Lumerni, Sociedad Limitada», por parte de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Lumerni, Sociedad Limitada».—42.173. y 3.^a 8-8-2001

ASTUR BELGA DE MINAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, en su reunión del 28 de junio, acordó reducir su capital en la cantidad de 88.194,06 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones a 4 euros, con la finalidad de su ajuste en la redenominación del capital a euros, y la devolución de aportaciones a los socios, fijando el plazo de tres meses para su ejecución.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.846.

ASYUT 4 CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PATRIMONIAL MOBILIARIA E INMOBILIARIA EDERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas en fecha 30 de junio de 2001, la fusión, por absorción, de «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, y transmisión

en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas entidades en fecha 22 de junio de 2001, habiendo sido presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de junio de 2001 y calificado con fecha 27 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador general único de «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—El Administrador general único de «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—42.836. 1.^a 8-8-2001

ATLANTIS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria de accionistas, celebrada el 15 de junio de 2001, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 2.650.302,61 euros, quedando fijado en 12.375.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas. Con carácter simultáneo se acordó aumentar el capital social en 2.650.329 euros, hasta alcanzar la cifra de 15.025.329 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 53.542 acciones ordinarias, nominativas de 49,50 euros cada una de ellas y modificar, en consecuencia, el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.885.

AUTOCARES GALISUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes 24 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda, en el local social de esta entidad, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria, convocadas el día 22 de mayo de 2001 y celebradas el día 22 de junio de 2001, a efecto de subsanar el defecto de forma derivado de la no publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de las convocatorias siguientes:

Primera convocatoria

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 3.º Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.
- 4.º Informe de gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Segunda convocatoria

1.º Elección de nuevo Consejo de Administración, en aplicación del artículo 23 de los Estatutos de la sociedad.

Debido a la importancia de los temas a tratar, rogamos la asistencia y puntualidad de todos los accionistas.

Baiona, 2 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo César Pou Díaz.—43.140.

AUTO RES, S. L. Sociedad unipersonal

El socio único de «Auto Res, Sociedad Limitada», constituido en Junta universal de la sociedad el 30 de junio de 2001, ha acordado la escisión parcial de «Auto Res, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a dos sociedades unipersonales de nueva creación, denominadas «Estación de Autobuses de la Plaza del Conde de Casal, Sociedad Limitada», y «Zwischen, Sociedad Limitada», con atribución de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de la escisión al socio único de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Florentino López del Olmo, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta universal.—41.685.

y 3.ª 8-8-2001

BAROVARI, S. A.

La Junta general de accionistas de 30 de junio de 2001, acordó la reducción del capital social en 7.020.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos, y la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Se hace constar con arreglo a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de acuerdo.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.881.

BERTOKO GAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alto de Barazar, sin número, de Zeanuri, a las dieciséis horas del día 31 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la empresa.

Segundo.—Modificación del carácter retribuido del cargo de los Administradores o miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar con anterioridad de la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimasen precisos.

Zeanuri, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.864.

BETI-BAT, S. A.

Anuncio de cesión global de activo y pasivo al socio único

En Junta general y universal de accionistas de carácter extraordinario de «Beti-Bat, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, se adoptó, entre otros, el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a «Iber Salou, Sociedad Limitada», titular del total capital social de aquella, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 29 de junio de 2001.

Conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance, así como oponerse a la cesión, dentro del plazo de un mes.

Salou, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.869.

BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BP LUBRICANTES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «BP Oil España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión mediante absorción por «BP Oil España, Sociedad Anónima», de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «BP Oil España, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, en dicha fecha y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde ambas sociedades tenían sus domicilios en fecha 25 de junio de 2001.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar que «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», era una sociedad íntegramente participada por «BP Oil España, Sociedad Anónima», antes de la fusión, por lo que la misma se ha efectuado de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «BP Oil España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2001.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente.

El Auditor de cuentas de la sociedad continuará siendo «Ernst & Young, Sociedad Limitada».

Los accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «BP Oil España, Sociedad Anónima», y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima».—42.426. 1.ª 8-8-2001

CADMINDE CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente) MINEST XXI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Cadminde Consulting, Sociedad Limitada» y «Minest XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—La Administradora única de «Cadminde Consulting, S. L.» y el Administrador único de «Minest XXI, S. L.», María Milagros Aguirreurreta Arzamendi y José María Aranzamendi Rentería.—42.890. 1.ª 8-8-2001

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

2.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de 16 de enero de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.ª emisión de 16 de enero de 1989, que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de agosto del 2001 y hasta el día 4 de febrero del 2002, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,875 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, quien ha asumido, por virtud de la fusión, los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.